ACTA N° 30/2011

Contratación Directa Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO"

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de Mayo de 2011, siendo las 08:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; en carácter de miembro por ser el responsable del área solicitante a fin de analizar y evaluar **la *Contratación Directa Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO"***

La Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 29 de Marzo de 2011 según Acta Nº 024/2011, no registrándose en el mismo ninguna observación de carácter sustancial.

En el presente llamado se presentaron las siguientes Empresas:

* REGIMIENTO 8 S.A.

* FIRE MASTER S.R.L.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

	OFERENTE	Oferta Total en Gs (I.V.A Incluido)
1	Regimiento 8 S.A.	41.620.515-.
2	Fire Master S.R.L	44.820.500.-.

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Hemos analizado las documentaciones de la mencionada licitación, más los informes: documental y financiero; técnico; y legal, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Gerencia de Operaciones y la Asesoría Jurídica respectivamente, los cuales procedemos a transcribir en sus partes conclusivas:

Informe Técnico

En fecha 11/04/2011 la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la CI UOC/0303/2011, remitió a la Gerencia Administrativa y por intermedio de esta a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, copias de las documentaciones de carácter técnico presentadas por las firmas Regimiento 8 y Fire Máster S.R.L., para su evaluación técnica.

Asimismo, en fecha 19/04/2011, la Unidad de Seguridad Industrial, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción remitió su informe técnico a través de la CI NºUSI 018/2011, en el cual señala lo siguiente:

Ambos Oferentes presentan productos de apropiada calidad de acuerdo a lo requerido en la Empresa.

En cuanto a los equipos de CO2 DE 20 Kg., el proveedor de REGIMIENTO 8 entregaría los mismos como cilindros de 10 Kg. Montados en un solo carro. El proveedor FIRE MASTERS entregaría del conjunto en un único cilindro con capacidad citada, lo que significa una ventaja ergonómica para el operador durante el uso.

El oferente FIRE MASTERS presenta productos de procedencia paraguaya y considerando la mínima diferencia en el precio global, se recomienda, otorgar a la Empresa FIRE MASTERS el total de las adjudicaciones.

Informe de Verificación Documental y Financiero de la UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la comparación de los bienes ofertados de origen nacional, en atención a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 6225, en su inciso a):

> *"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes de productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien, producida en el Paraguay, agregándole el precio total del bien importado una suma equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de preferencia en la contratación particular.*

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".

CUADRO COMPARATIVO

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: 40% (Decreto Nº6225, Art. 2º, inc. a))

ITEM	CANTIDAD	OFERENTE					
		REGIMIENTO 8			*FIRE MASTER S.R.L.*		
		ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	nacional	118.545	711.270	nacional	121.000	726.000
2	67	nacional	137.135	9.188.045	nacional	137.500	9.212.500
3	12	importado	377.000	4.524.000	nacional	312.500	3.750.000
4	54	importado	379.300	20.482.200	nacional	398.000	21.492.000
5	5	importado	735.000	3.675.000	nacional	840.000	4.200.000
6	2	importado	1.520.000	3.040.000	nacional	2.720.000	5.440.000
-	-	-		41.620.515	-		44.820.500
		Margen de pref. Nac. 40%		10.878.880			-
		Resultado comparativo		52.499.395			***44.820.500***

Observación: el margen de preferencia nacional se aplicable a los ítems 4, 5 y 6.

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Contratación Directa Nº07/11 "Adquisición de Extintores de Incendio", la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado y considerando el informe técnico presentado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, ha constatado que la firma **Fire Máster S.R.L.** que presentó su propuesta económica por un monto total de **Gs.44.820.500 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos)**, se ajusta técnica y legalmente a los requisitos comprendidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

Lic. Víctor Daniel Cruz R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro S.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Dictamen Jurídico

Con relación a la Comunicación Interna de la Gerencia Administrativa, Referencia GAD/079/11 de fecha 05/05/11, por la cual se remite a esta Asesoría Jurídica el acta de sobres y ofertas, como así mismo los sobres originales de los documentos legales y ofertas en el Marco de la Contratación Directa Nº 07/11 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO" para su dictamen correspondiente, podemos manifestar lo siguiente.

Que, del análisis de los documentos presentados por las Firmas oferentes en dicha Contratación Directa, podemos constatar que reúnen los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, por lo que esta Asesoría Jurídica no ofrece objeción alguna sobre dicha documentaciones.

Por tanto; el Comité de Evaluación deberá estudiar y adjudicar a la empresa que haya reunido las mejores condiciones y que sean más favorables a la ESSAP S.A., debiendo en todo momento adecuarse a lo estipulado en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas)

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación en el marco de la **CONTRATCIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"** a la empresa FIRE MÁSTER S.R.L. por un total de Gs. 44.820.500 **(Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos)**, la cual cumple con los requerimientos financieros, técnico y legales que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor David Leal R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº0348/2011

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº07/2011"Adquisisción de Extintores de Incendio".**

FECHA : 29/04/2011.

SECRETARIA 29 ABR. 2011 essap S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 07/11 "Adquisición de Extintores de Incendio".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.
NUMERO DEL PAC	215150.
TOTAL DEL PAC	Gs. 84.000.000.-
CDP Nº 42/2011	Gs. 84.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CD Nº 07/11 Adquisición de Extintores de Incendio.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO	30 (treinta) días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UOC/173/2011** de fecha 18/02/2011 de la Unidad Operativa de contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la ***Gerencia de Operaciones Gran Asunción (Ing. Eduardo Vargas),*** a los efectos de remitir el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011

ADQUISISCIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO previstos para el año 2011, para su verificación.

- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 42/2011** de fecha 03/03/11, extendida para el año en curso, dispone de la suma de ***Gs 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones).***

- Nota GAF/UOC/087/2011, de fecha 09/03/2011, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Invitación correspondiente a la CD N°07/11 "Adquisición de Extintores de Incendio".

- Nota remitida a la DNCP, de fecha 22/03/2011, por la cual se remite la Adenda N°01/2011, correspondiente a la CD N°07/11 "Adquisición de Extintores de Incendio". Id Nro.205150, donde se prorroga la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de 3 oferentes conforme a la resolución DNCP N°805/09.

- Addenda N° 01- CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011 "Adquisición de Extintores de Incendio". Id Nro.215150, por la cual se modifica el plazo de entrega de Ofertas y Apertura:

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS (1era. y 2da. Convocatoria):

- Extintores Gloria.
- Fire Master S.R.L..
- Regimiento 8 S.A..
- Extintores Chaco S.A..
- Oxipar S.A..
- Lino Andres Acosta Mongelos.

LAS FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS (1era. y 2da. Convocatoria)

- Extintores Regimiento 8 S.A..
- Extintores Fire Master S.R.L..

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La primera convocatoria fue realizada en fecha 22/03/11, siendo la misma prorrogada para el 29/03/11 de acuerdo a la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con las tres ofertas (mínimas) requeridas para la apertura.

La segunda convocatoria fue efectuada en fecha 29 de marzo del 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la U.O.C., el Sr Rubén Darío Villalba – Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.). Dicho Acto se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice: *" En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la*

Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación".

En representación de los oferentes asistió, el Señor David Cano C.I. Nº 4.699.189 de la firma Regimiento 8 S.A.. En el presente Acto de Apertura no se constatan observaciones que deban ser mencionadas.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a ordenar las dos ofertas económicas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en la presente Invitación. En tal sentido se ha visto que la firma Extintores Fire Máster S.R.L, no ha cumplido con algunos requerimientos mínimos, los cuales pueden ser subsanables con la presentación y/o reparo de dichos documentos.

En atención al Art. 59º, *Disconformidades, Errores u Omisiones* del Decreto Nº21.909/03, que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió nota vía fax a la firma Fire Máster S.R.L., a los efectos de requerir lo siguiente:

- *Patente Municipal Comercial Actualizada.*
- *Permiso de control de sustancias que agotan la capa de ozono, expedida por la secretaria del medio ambiente (SEAM) según la ley Nº1561/00 decreto Nº12.685/08.*
- *Documentaciones que demuestre los años de experiencia como ser copia de contrato, facturaciones de provisiones, servicios similares correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2009 y 2010).*

Sobre el particular, la misma dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento realizado por la Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Nº	Oferente	Monto Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	Regimiento 8 S.A	41.620.515.-
2	Fire Master S.R.L	44.820.500.-

MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar la comparación de los bienes ofertados de origen nacional, en atención a lo establecido en el Decreto Nº 6225, que señala: "*En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes de productos industrializados o manufacturados, si la*

oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien, producida en el Paraguay, agregándole el precio total del bien importado una suma equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".

A continuación, se detalla la aplicación del cálculo de margen de Preferencia Nacional:

CUADRO COMPARATIVO							
MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: 40% (Decreto Nº6225, Art. 2º, inc. a))							
ITEM	CANTIDAD	OFERENTE					
		REGIMIENTO 8			*FIRE MASTER S.R.L.*		
		ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	nacional	118.545	711.270	nacional	121.000	726.000
2	67	nacional	137.135	9.188.045	nacional	137.500	9.212.500
3	12	chino	377.000	4.524.000	nacional	312.500	3.750.000
4	54	chino	379.300	20.482.200	nacional	398.000	21.492.000
5	5	chino	735.000	3.675.000	nacional	840.000	4.200.000
6	2	chino	1.520.000	3.040.000	nacional	2.720.000	5.440.000
-	-	-		41.620.515	-		44.820.500
		Margen de preferencia nacional 40%		12.688.480			-
		Resultado comparativo		**54.308.995**			***44.820.500***

Observación: el margen de preferencia nacional se aplica a los ítems 3, 4, 5 y 6.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 11/04/2011 la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la CI UOC/0303/2011, remitió a la Gerencia Administrativa y por intermedio de esta a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción (Ing. Eduardo Vargas), copias de las documentaciones de carácter técnico presentadas por las firmas *Extintores Regimiento 8 y Fire Máster S.R.L.*, para su evaluación técnica.

En fecha 19/04/2011, la Unidad de Seguridad Industrial (Ing. Miguel Moreno), dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción remitió su informe técnico a través de la CI NºUSI 018/2011, en el cual señala lo siguiente:

- *Ambos Oferentes presentan productos de apropiada calidad de acuerdo a lo requerido en la Empresa.*
- *En cuanto a los equipos de CO2 DE 20 Kg., el proveedor de REGIMIENTO 8 entregaría los mismos como cilindros de 10 Kg. Montados en un solo carro. El proveedor FIRE MASTERS entregaría del conjunto en un único cilindro con capacidad citada, lo que significa una ventaja ergonómica para el operador durante el uso.*

El oferente FIRE MASTERS presenta productos de procedencia paraguaya y considerando la mínima diferencia en el precio global, se recomienda, ***otorgar a la***

Empresa FIRE MASTERS el total de las adjudicaciones.

CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Monto Total ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
Fire Master S.R.L.	44.820.500.-

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***Contratación Directa Nº07/11 "Adquisición de Extintores de Incendio"***, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado y, considerando el informe técnico presentado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, acredita que la firma ***Fire Máster S.R.L.*** que presentó su propuesta económica por un monto total de ***Gs. 44.820.500 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos veinte mil quinientos)*** **cumple** con los requisitos comprendidos en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Rosa Ramos Molinas
Funcionaria UOC

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe de UOC